



RESOLUCION No. CSJATR17-378
martes, 14 de marzo de 2017

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Sala mediante Acuerdo No. 000185 del 27 de Noviembre de 2013, convocó a concurso de méritos, para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección, y, ii) clasificación. Mediante Resoluciones No. 000023 del 03 de Abril de 2014, Resolución No. 000029 de 07 de Mayo de 2014, y Resolución No. 00036 de 30 de Mayo de 2014, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, mediante Circular CJCR14-13 de 31 de octubre de 2014, expedido por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envió a los Presidentes de las Salas Administrativas Seccionales, los listados de citación pruebas de Conocimientos y Competencias, Aptitudes y/o Habilidades y Psicotécnicas dentro de dicho concurso, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de Circular PSAATL14-000213 de 31 de Octubre de 2014.

Que superadas todas las pruebas, mediante Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16.

La Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, fue notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 de agosto al 26 de agosto de 2016. Contra las decisiones individuales procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación, que debían presentar los interesados, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, esto es, hasta el día 9 de septiembre de 2016.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059

Quil's

Que contra la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, que dentro del término establecido los aspirantes que a continuación se relacionan, presentaron recurso de reposición y en subsidio apelación;

NOMBRE	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO (Decisión recurso de reposición)	UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (Decisión recurso de Apelación)
Sandra Cecilia Julio Morales	Mediante Resolución No. CSJATR16-336 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	Mediante Resolución No. CJR17-77 de fecha 2 de marzo de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016.
Joselín María Barraza Pereira	Mediante Resolución No. CSJATR16-337 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	Mediante Resolución No. CJR17-76 de fecha 2 de marzo de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016.
Luis Eduardo Molina Consuegra	Mediante Resolución No. CSJATR16-336 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	Mediante Resolución No. CJR17-71 de fecha 28 de febrero de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016.
David Modesto Guette Hernández	Mediante Resolución No. CSJATR16-204 de fecha 6 de octubre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	Mediante Resolución No. CJR17-72 de fecha 1 de marzo de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016.
Jorge Luis Paradas Genes	Mediante Resolución No. CSJATR16-335 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	Mediante Resolución No. CJR17-75 de fecha 2 de marzo de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016.
Diego Armando Contreras Fernández	Mediante Resolución No. CSJATR16-504 de fecha 27 de diciembre de 2016, se resuelve NO reponer la Resolución No. CSJATR16-	Mediante Resolución No. CJR17-74 de fecha 1 de marzo de 2017, CONFIRMA la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18

Cue, 5

	50 de fecha 18 de agosto de 2016, y se concede recurso de apelación.	de agosto de 2016.
Maricela Cristina Natera Molina	Mediante Resolución No. CSJATR16-334 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO REPONER la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016. No presentó recurso de apelación.	
Larry David Silva Manjarrés	Mediante Resolución No. CSJATR16-333 de fecha 2 de noviembre de 2016, se estableció modificar el puntaje del aspirante, pero como quiera que no respondía a satisfacción lo solicitado en el recurso, se resolvió conceder recurso de apelación.	
Carmen Susana Perozzo Rocha	Mediante Resolución No. CSJATR16-338 de fecha 2 de noviembre de 2016, se resuelve NO REPONER la Resolución No. CSJATR16-50 de fecha 18 de agosto de 2016. No presentó recurso de apelación.	

Que mediante Resolución No. CSJATR16-333 de fecha 2 de noviembre de 2016, se estableció que el puntaje obtenido por el señor Larry David Silva Manjarrés, quedaría así:

CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
72.348.356	SILVA MANJARRES LARRY DAVID	359,55	160,00	14,67	20,00	0,00	554,22

Que en fecha 24 de noviembre de 2016, se radicó en la secretaria de la Corporación, memorial suscrito por el señor Larry David Silva Manjarrés, donde desistía del recurso de apelación, por lo que mediante Resolución No. CSJATR16-507 de fecha 27 de diciembre de 2016, se resolvió aceptar el desistimiento del recurso de apelación.

En consecuencia, una vez agotadas las etapas del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013, y, resueltos los recursos de reposición y apelación, corresponde a esta Corporación actualizar y modificar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Cuevas

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR-000050 de fecha 18 de agosto de 2016, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16 dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 del 27 de Noviembre de 2013, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	30.767.760	BELTRAN CASTRO ANA MARIA	463,71	162,50	100,00	45,00	0,00	771,21
2	22.732.086	PATERNOSTRO HERRERA ROZELLY EDITH	394,28	166,00	100,00	60,00	0,00	720,28
3	72.005.521	BOLIVAR RIOS JORGE ELIÉCER	411,63	180,50	100,00	20,00	0,00	712,13
4	40.991.844	RODRIGUEZ VARGAS ANNE CAROLINA	429,00	142,00	100,00	40,00	0,00	711,00
5	55.312.214	LEAL LEON ALBA ZULEY	463,71	169,00	61,47	10,00	0,00	704,18
6	22.605.811	LOPEZ MARENCO KETY MILENA	446,36	155,00	81,64	20,00	0,00	703,00
7	73.208.598	RAMOS RIVERA ROLAND	463,71	162,50	61,94	0,00	0,00	688,15
8	72.328.744	SUAREZ BARRIOS SABID JOSÉ	463,71	146,50	43,11	25,00	0,00	678,32
9	72.275.916	GALVAN PRADA JOSE IGNACIO	394,28	161,00	100,00	20,00	0,00	675,28
10	32.835.834	DE LA CRUZ ROLONG ALBANIA	376,91	162,00	100,00	35,00	0,00	673,91
11	72.270.885	HERNANDEZ MEZA NELSON	376,91	166,00	100,00	30,00	0,00	672,91
12	55.221.155	SANTAREN GUTIERREZ KATHERINE MILENA	359,55	156,50	100,00	20,00	0,00	636,05
13	72.224.219	DIAZ CADENA GUSTAVO ADOLFO	342,20	173,00	100,00	20,00	0,00	635,20
14	22.492.603	LOZANO PEREIRA CECILIA MARGARITA	359,55	151,50	100,00	20,00	0,00	631,05
15	72.006.180	HERRERA DAVILA SIMON EDUARDO	342,20	168,50	100,00	0,00	0,00	610,70
16	1.044.391.103	PEROZZO ROCHA CARMEN SUSANA	429,00	158,00	0,00	20,00	0,00	607,00
17	1.085.049.638	MORA SIMANCA LUIS ALFONSO	463,71	134,50	5,33	0,00	0,00	603,54
18	1.129.564.660	GUETTE HERNANDEZ DAVID MODESTO	359,55	165,00	56,78	20,00	0,00	601,33
19	72.146.580	RODRIGUEZ BORRERO RENE	342,20	151,50	100,00	0,00	0,00	593,70
20	73.153.820	CASTILLO ZABALETA MARIO ENRIQUE	342,20	160,00	65,83	25,00	0,00	593,03
21	1.129.566.622	BARRAZA PEREIRA JOSELIN MARIA	342,20	164,50	28,44	20,00	0,00	555,14
22	55.304.553	JULIO MORALES SANDRA CECILIA	342,20	171,00	21,61	20,00	0,00	554,81
23	72.348.356	SILVA MANJARRES LARRY DAVID	359,55	160,00	14,67	20,00	0,00	554,22
24	78.077.972	PARADAS GENES JORGE LUIS	359,55	149,50	43,11	0,00	0,00	552,16
25	85.168.920	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	376,91	150,00	0,00	20,00	0,00	546,91
26	22.519.504	DIAZ GRANADOS KATHERINE DE JESUS	359,55	157,00	28,50	0,00	0,00	545,05
27	72.275.599	TOUSSAINT MARTINEZ MERCIEN ALCIUS	307,47	160,00	43,22	0,00	0,00	510,69
28	1.048.205.169	NATERA MOLINA MARICELA CRISTINA	307,47	158,00	44,27	0,00	0,00	509,74
29	1.129.581.696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	324,83	159,50	19,39	5,00	0,00	508,72

02/17

ARTÍCULO 2°: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento, y, en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente en que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 4°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Magistrado (E)

CREV/JAC-MLV

QUIS